

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 70151  
SAN JUAN, PR 00936-8151

Estimado Suplidor:

En virtud de la Ley Núm. 117, del 4 de julio de 2006, y el Subtítulo BB del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, se establece el Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) para todo el país.

La Sección 2508 de la referida Ley, y el Artículo 2508-1(A) del Reglamento 7230, dispone lo siguiente:

*“Todas las partidas tributables adquiridas para uso oficial por las agencias e instrumentalidades del Gobierno de los Estados Unidos de América y del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están exentas del impuesto sobre la venta”.*

La Autoridad de Energía Eléctrica es una Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dedicada al negocio de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Por tal razón, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, con número de Registro de Comerciante y Certificado de Exención 0255307-0010, certifica que la compra de mercancía mueble tangible y las partidas tributables contenidas en la orden de compra, están libres del pago del Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU).

Agradecemos su interés en realizar negocios con la Autoridad de Energía Eléctrica.

Cordialmente,

  
Magali J. Berríos Rivera, Jefa  
División de Suministros